



MEMORANDO No-3090-GAyF-2021

30 de Marzo del 2021

PARA: **ABOG. SAUL MORALES**
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ASUNTO: **SOLICITUD CERTIFICACION COMO CPC PARA CONTRATO**

Para continuar con el trámite de solicitud de prórroga al contrato No. 158-2017 para los "Servicios de Mantenimiento de Equipo Médico del IHSS" con la empresa **IMLAB**, por un periodo de dos (02) meses a partir del **01 de Abril al 31 Mayo del 2021**, por lo que remito a usted la documentación de parte del área de Biomédica según memo BIOMED-066-2021, dictamen Legal según memo UAL-658-2021, así como la correspondiente disponibilidad presupuestaria según memo No. 528-SGP/IHSS-2021, por lo que **se le solicita validación como comprador publico certificado (C.P.C.)**.

Una vez emitida la respectiva Certificación, favor devolver a esta Gerencia, toda la documentación para que continúe el trámite correspondiente.

Atentamente,

Cc: Archivo

Elías
30/03/2021 12:14 p. m.

Melissa
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2021 MAR 30 PM1:01

RECIBIDO IHSS

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 4787 y 3325 Ext. 1913-1914

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.3066-GAYF

30 de Marzo del 2021

PARA: **ABOGDA. VILMA MORALES**
COMISION INTERVENTORA IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD AUTORIZACION**

En atención a memorándum BIOMED-066-2021 de parte del ingeniero Isaac Millares Jefe del Departamento de Biomédica Nacional, y contando con el respectivo dictamen legal según memorándum UAL-658-2021 y la correspondiente disponibilidad presupuestaria según memorándum 528-SGP-IHSS-2021, respetuosamente solicito a usted su Autorización para la prórroga por ampliación de tiempo del contrato 158-2017 suscrito con la empresa **IMLAB**, por el mantenimiento correctivo y preventivo de equipo biomédico del IHSS el cual finaliza el próximo 31 de Marzo del 2021, la **prórroga** solicitado es por un periodo de **dos (2) meses a partir del 01 de abril al 31 de mayo del 2021.**

Se adjunta copia de la documentación que ampara dicha solicitud y quedamos a la espera de las instrucciones al respecto.

Atentamente,

CC: Dirección Ejecutiva
Dirección médica nacional
Unidad de Normas y Seguimiento
Unidad de Asesoría Legal
Unidad de Auditoria Interna
Departamento de Biomédica Nacional
Archivo
Elias 30/3/2021 09:49:55



Gerencia Administrativa y Financiera, Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 4787 y 3325 Ext. 1913-1914

www.ihss.hn

Elios



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 658-UAL

PARA LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE. UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

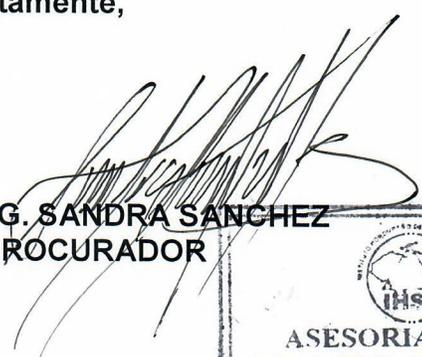
ASUNTO: REMISION DICTAMEN LEGAL

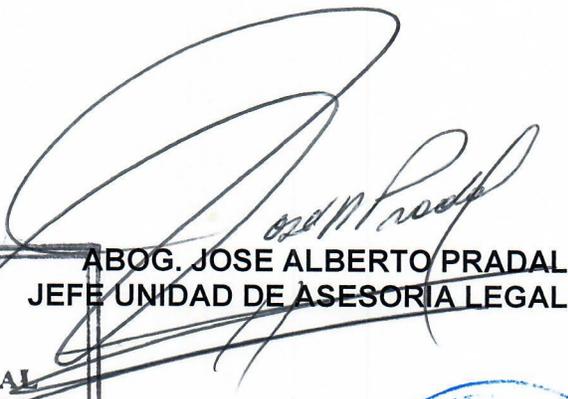
FECHA: 26 DE MARZO DEL 2021

.....

En atención al Memorando No. 2547-GAYF, esta Unidad de Asesoría Legal remite dictamen legal en relación a la ampliación de tiempo al Contrato 158-2017 suscrito con la Empresa IMLAB por Servicio de mantenimiento de Equipo Médico del IHSS, por un período de dos meses.

Atentamente,


ABOG. SANDRA SANCHEZ
PROCURADOR


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



CC: Archivo
JAP/Alc

3066
comision.
3090
cpc.





La suscrita Procuradora de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), en relación al Memorando No. 2547-GAYF de fecha 17 de marzo del 2021, emite dictamen en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

1.- Mediante Memorando No. 2547-GAYF de fecha 17 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Administrativa y Financiera, donde se solicita Dictamen Legal, En vista de existir Memorando **BIOMED-066-2021**, que contiene la solicitud de ampliación la prórroga al Contrato 158-2017 suscrito con la empresa IMLAB por "Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico del IHSS" por un periodo de 02 meses a partir del 01 de abril al 31 de Mayo del 2021 y que dicho memorando contiene la justificación de la necesidad de la ampliación del tiempo del contrato antes mencionado, en vista de encontrarse aún en proceso de evaluación la Licitación Público Nacional para la contratación de estos servicios.

2. Memorando **BIOMED-066-2021** de fecha 12 de marzo del 2021 emitido por el Ing. Isaac Millares; Jefe del Departamento de Biomédica, enviado a la Gerencia Administrativa y Financiera.

3.- Memorando No. 528-SGP/IHSS-2021 de fecha 11 de marzo del 2021, emitido por el Lic. José Lorenzo Coto; Subgerente de Presupuesto.

4.- Memorando **BIOMED-047-2021** de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por el Ing. Isaac Millares; Jefe del Departamento de Biomédica, enviado al Coordinador de la Comisión de la Licitación Pública Nacional No. 012-2020.

II. ANALISIS LEGAL.

La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro individual y colectivo.

Mediante el Memorando **BIOMED-066-2021** de fecha 12 de marzo del 2021 emitido por el Ing. Isaac Millares; Jefe del Departamento de Biomédica, enviado a la Gerencia Administrativa y Financiera, donde se manifiesta que en seguimiento al Memorando No. BIOMED-047-2021, y luego de reunión sostenida con la Comisión Evaluadora, en vista de encontrarse en proceso la evaluación del proceso de Licitación para la Contratación del Servicios, se publicó en octubre y el proceso de licitación para la contratación del servicio está en proceso de evaluación Legal/administrativa, tomando en consideración al menos 20 días para la evaluación técnica, tiempo de elaboración del acta final, el tiempo de la elaboración de la Resolución y el tiempo de elaboración del contrato y firma de los mismos, se llegó a la conclusión que la ampliación debería ser de 2 meses.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Por consiguiente por medio del presente recomienda realizar el proceso de prórroga de los contratos de mantenimiento de equipo del IHSS detallando el siguiente cuadro, para asegurar la operatividad y que los servicios de mantenimiento a los equipos médicos del IHSS, no sean suspendidos, se recomienda solicitar extensión por dos (2) meses (abril y Mayo 2021).

Empresa	Contrato	Pago Mensual	Cantidad de Meses	Total
IMLAB	No. 158-2017	L.176,968.30	2	L.353,936.62

La extensión por 2 meses de los contratos es equivalente a un aumento de un 8.33% de la vigencia del contrato original; sumando estos dos meses de extensión se llegaría a un acumulado del 83.33% en adelante sobre la vigencia original. Se remite disponibilidad presupuestaria.

El Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado establece: La Administración está obligada a planificar, programar, ejecutar, organizar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparara sus programas anuales de contratación o de adquisición dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer."

El Artículo 121 párrafo 1) y 2) de la Ley de Contratación del Estado establece: "**Modificación de los Contratos.** La Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley y sus normas reglamentarias.

Cuando el contrato implicare prestaciones adicionales a cargo del contratista se pagara su valor, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de las cláusulas de ajuste por incremento de costos."

El Artículo 122 párrafo 1) y 2) de la Ley de Contratación del Estado, establece: "**Forma de la Modificación.** La modificaciones introducidas por la administración que importen aumentos o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que o excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante ordenes de cambio emitidas por la autoridades responsables de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del contrato, observándose en cuanto corresponda, lo previsto en el Artículo 121 párrafo 2) de la presente Ley.

De conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

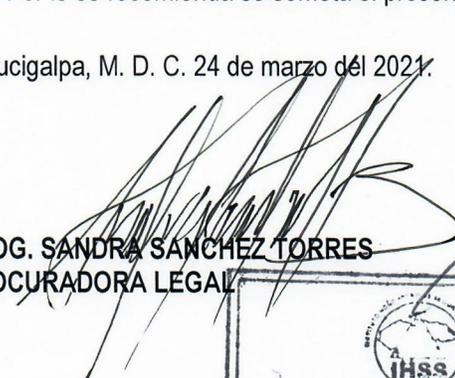
Se fundamenta el presente dictamen en los Artículos 1, 5, 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado; 202, 203 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

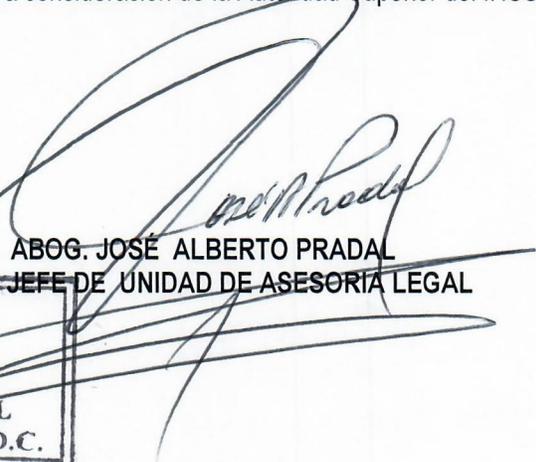


IV. RECOMENDACIÓN:

En base a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Asesoría Legal se pronuncia; que se podrá suscribir el Adendum correspondiente de vigencia del Contrato 158-2017 de Servicios de Mantenimiento del Equipo Médico del IHSS, siempre que se reúnan los requisitos legales, y que por las circunstancias imprevistas, la administración se ve en la obligación de satisfacer este servicio, lo cual debe quedar suficientemente justificado desde el punto de vista administrativo y técnico, ya que la Administración deberá con suficiente anticipación determinar las necesidades de dichos servicios, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley; Por lo se recomienda se someta el presente caso a consideración de la Autoridad Superior del IHSS.

Tegucigalpa, M. D. C. 24 de marzo del 2021.


ABOG. SANDRA SANCHEZ TORRES
PROCURADORA LEGAL


ABOG. JOSÉ ALBERTO PRADAL
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N°.2547-GAyF

17 de Marzo del 2021

PARA: **ABOGADO JOSE PRADAL**
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DICTAMEN LEGAL**

En vista de existir por parte del Departamento de Biomédica Nacional, el memorándum **BIOMED-066-2021** que contiene la solicitud de ampliación de tiempo al contrato 158-2017 suscrito con la empresa IMLAB por "Servicio de mantenimiento de Equipo Médico del IHSS", por un periodo de **02 meses a partir del 01 de Abril al 31 de Mayo del 2021** y que dicho memorándum contiene la justificación de la necesidad de la ampliación del tiempo del contrato antes mencionado, en vista de encontrarse aún en proceso de evaluación la Licitación Pública Nacional para la contratación de estos servicios .

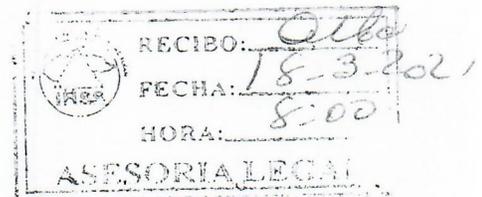
Solicito a usted dictamen legal sobre la prórroga solicitada ya que la fecha de finalización según contrato es el 31 de Marzo del 2021, previo a remitir dicha petición a la Autoridad Superior.

Se adjunta copia de la documentación que se recibiera en esta gerencia sobre lo peticionado.

Atentamente,

CC: Archivo

Elías
17/03/2021 16:35





Elias

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA

BIOMED-066-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Marzo del 2021

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: ING. ISAAC MILLARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA NACIONAL

ASUNTO: Prórroga De Contrato De Mantenimiento N. 158-2017 con IMLAB



En seguimiento al Memorando No. BIOMED-047-2021, y luego de reunión sostenida con la Comisión Evaluadora, en vista de que la Licitación para la Contratación del Servicio se publicó en el mes de Octubre y el Proceso de Licitación para la Contratación del Servicio está en proceso de evaluación legal/administrativa, tomando en consideración al menos 20 días para la evaluación técnica, el tiempo de elaboración de acta final, el tiempo de elaboración de resolución y el tiempo de elaboración de contratos y firma de los mismos, se llegó a la conclusión que la ampliación debería de ser por 2 meses.

Por consiguiente, por medio del presente se recomienda realizar el proceso de prórroga de los Contratos de Mantenimiento de equipo Médico del IHSS detallado en el siguiente cuadro, para asegurar la operatividad y que los servicios de mantenimiento a los equipos médicos del IHSS no sean suspendidos, se recomienda solicitar extensión por dos (2) meses (Abril y Mayo 2021).

Empresa	Contrato	Pago Mensual	Cantidad de Meses	Total
IMLAB	N. 158-2017	L. 176,968.31	2	L. 353,936.62

La extensión por 2 meses de los contratos es equivalente a un aumento de un 8.33% de la vigencia del contrato original; sumando estos dos meses de extensión se llegaría a un acumulado del 83.33% en adendums sobre la vigencia original.

Se remite la disponibilidad presupuestaria aprobada.

Atentamente,

CC: Archivo



*Elio S.
16/3/21*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No 528-SGP/IHSS – 2021

Para: Ing. Isaac Millares
Jefe del Departamento de Biomedicina

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Fecha: 11 de Marzo del 2021



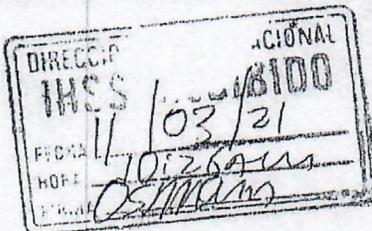
En atención a memorando BIOMED-063-2021 de fecha 10 de Marzo del 2021, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria para realizar la extensión para los meses de Abril y Mayo del 2021, para los cinco contratos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Médico del IHSS, contratos que se muestran con cantidades descritas en el cuadro siguiente:

Empresa	Contrato	Pago Mensual	Cantidad de Meses	Total
Seijiro Yazawa Iwai	N. 156-2017	L. 2,868,998.97	2	L. 5,737,997.94
Hospitec	N. 157-2017	4,509,525.86	2	9,019,051.72
IMLAB	N. 158-2017	176,968.31	2	353,936.62
Corporación MDP	N. 159-2017	1,285,250.00	2	2,570,500.00
MF Medical	N. 160-2017	607,963.46	3	L. 1,215,926.92
			TOTAL	L. 18,897.413.20

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el objeto del Gastos 23330 (Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio), por un monto de L. 18,897,413.20, según lo solicitado; en el Centro Gestor SA411000.- Gerencia Régimen de Seguro de Atención a la Salud.

Atentamente,

JLC-lyb
Cc: Archivo



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn
www.ihss.hn

ul03/21